



**Acuerdo CS No. 072 de 2024
(13 de septiembre de 2024)**

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2024, de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, en uso de sus facultades legales y Estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en particular los artículos 64 y 65, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, y según su Estatuto General, es la institución de educación superior del Departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente universitario autónomo de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 28 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley; forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con el considerando anterior, el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia otorga autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas.

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, así mismo, el artículo 65 de la precitada Ley establece que son funciones del Consejo Superior: Las demás que le señalen la ley y los estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 10 del Estatuto General de Unitrópico, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno en la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

Que, en la misión y visión se declara la contribución con la generación, divulgación y aplicación del conocimiento, así como para el 2030 Unitrópico es un referente de excelencia académica y transparencia administrativa de la Orinoquía Colombiana y el país.

Que el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3, Artículo 2.5.4.3.4. establece: Planes de Fomento a la Calidad. Los Planes de Fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la Calidad.

Que el Decreto 1246 de 2015 reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015.



Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en el que se establece una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz.

Que para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 124 "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas". Dicho artículo menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Este compromiso ubica al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y genera un impacto regional significativo, dado que beneficiará a todas las IES públicas del país.

Que para la formulación de los proyectos de inversión el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), los cuales son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con sus propios planes de desarrollo institucional. Adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que en el marco de cumplimiento del Plan de Gestión Rectoral 2024 – 2028 "Una Ruta de Calidad para la Sostenibilidad, la Paz y la Integración del Territorio" se está formulando el Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, en coherencia se desarrolla de manera amplia el Eje estratégico: Ecosistema para el conocimiento, Lineamiento: Recursos físicos, tecnológicos y bibliográficos, incluyendo la meta: Construir redes hidrosanitarias y de gas en la Ciudadela Universitaria Casanare, que incluyen 2.791 metros lineales de red de acueducto, 1.954 metros lineales de red de alcantarillado sanitario, 2.264 metros lineales de red de alcantarillado pluvial y 1.078 metros lineales de red de gas natural.

Que el proyecto formulado corresponde a la continuidad de contrato consultoría No.192, que tenía por objeto realizar el diagnóstico y catastro de las redes de: acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, redes eléctricas, de gas, de voz y datos, internas y externas existentes, incluyendo la formulación de los estudios y diseños requeridos para la optimización de cada una de las redes en la ciudadela Universitaria de Casanare y Granja Agropecuaria el Remanso, de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare. Dando como resultado la necesidad de construcción y renovación de redes hidrosanitarias y de gas en la Ciudadela Universitaria Casanare, que incluyen 2.791 metros lineales de red de acueducto, 1.954 metros lineales de red de alcantarillado sanitario, 2.264 metros lineales de red de alcantarillado pluvial y 1.078 metros lineales de red de gas natural.

Que, en cumplimiento de lo mencionado anteriormente la Universidad formuló el Plan de Fomento a la Calidad 2024, con el proyecto de inversión que tiene por objeto "*AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN LA CIUDELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.*"

Que, mediante comunicación con Radicado No. 2024-EE-197593, el Ministerio de Educación Nacional informa que una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los \$300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 a las 64 IES públicas del país, se estableció que la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO



AMERICANO le corresponden Cuatro mil novecientos veintidós millones ciento sesenta y siete mil novecientos quince pesos (\$4.922.167.915) M/Cte.

Que el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Internacional del Trópico Americano fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a \$4.922.167.915 y distribuido en el marco de su autonomía universitaria o institucional de la siguiente manera: el proyecto mencionado asciende a una suma total de \$15.001.145.845,87 de los cuales incluye recursos de: Plan de Fomento 2024 equivalentes a \$ 4.922.167.915; otras estampillas por valor de \$1.509.625.368,25, Recursos propios de la institución equivalentes a \$7.546.385.053,16, Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a \$97.839.509,46 y Otras fuentes especificadas en el formato Excel que representan \$ 925.128.000.

Que, mediante comunicación con Radicado No. 2024-EE-252362, el Ministerio de Educación Nacional emite concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad 2024 presentado por la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de la siguiente manera *"Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la Universidad Internacional del Trópico Americano, consideramos que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato. En este orden, se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo Universitario o su equivalente para su aprobación. Se resalta que el proyecto formulado en el PFC 2024 está acorde con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo"*.

El proyecto *"Ampliación de la capacidad instalada de la Universidad Internacional del Trópico Americano, mediante la construcción de redes hidrosanitarias y de gas en la Ciudadela Universitaria de Casanare, para atender las demandas de crecimiento y expansión"*, es de gran impacto tanto físico como financiero, por tanto incluye recursos del Plan Integral de Cobertura 2024, el cual fue revisado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con la metodología establecida para tal fin, recibiendo concepto favorable mediante comunicación con Radicado No. 2024-EE-224790. En todo caso, el presente acto administrativo no subordina el proyecto para la aprobación del Plan Integral de Cobertura 2024, ni a modificaciones sustanciales posteriores al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico de la vigencia del año 2024, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 4.922.167.915) M/CTE, el cual tiene por objeto *"Ampliación de la capacidad instalada de la Universidad Internacional del Trópico Americano, mediante la construcción de redes hidrosanitarias y de gas en la Ciudadela Universitaria Casanare, para atender las demandas de crecimiento y expansión"*., con la siguientes líneas de inversión y proyecto, así:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.	\$ 4.922.167.915
Total		\$ 4.922.167.915



No.	Nombre del Proyecto	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Recursos PFC 2024
1	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	0	2.791 metros lineales (ml) de red de acueducto, 1.954 ml de red de alcantarillado sanitario, 2.264 ml de red de alcantarillado pluvial y 1.078 ml de red de gas natural	2.791 metros lineales (ml) de red de acueducto, 1.954 ml de red de alcantarillado sanitario, 2.264 ml de red de alcantarillado pluvial y 1.078 ml de red de gas natural	\$ 4.922.167.915
Total								\$ 4.922.167.915

ARTÍCULO SEGUNDO. FUENTES DE FINANCIACIÓN: El proyecto incluye recursos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
Plan de Fomento 2024	\$4.922.167.915	
Recursos propios de la institución	\$ 7.546.385.053,16	
Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores.	\$97.839.509,46	
Otras fuentes	Otras estampillas	\$1.509.625.368,25
	Otras fuentes - Plan Integral de Cobertura (PIC)	\$925.128.000
	TOTAL OTRAS FUENTES	\$2.434.753.368,25
TOTAL PROYECTO	\$ 15.001.145.845,87	

ARTÍCULO TERCERO La Universidad se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin y de igual forma el Rector deberá presentar de manera semestral al Consejo Superior, un informe de seguimiento del cumplimiento de los proyectos financiados a través del PFC 2024, que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Acuerdo, el uso correcto de los recursos y su porcentaje de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. DELEGACIÓN. Facúltese al Rector de Unitrópico, para que implemente y ejecute el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2024, así como aprobar las medidas presupuestales convenientes para el cumplimiento de las normas derivadas del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Los documentos de formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2024, en PDF o Excel, hacen parte integral de este Acuerdo.



ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2024.



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente Consejo Superior



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Superior



Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2024

Doctor
ORIOLE JIMÉNEZ SILVA
Rector
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
rectoria@unitropico.edu.co

Asunto: Asunto: Concepto Favorable Plan de Fomento a la Calidad 2024

Respetado Rector, reciba un cordial saludo.

Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la Universidad Internacional del Trópico Americano, consideramos que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato.

En este orden, se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo Universitario o su equivalente para su aprobación. Se resalta que el proyecto formulado en el PFC 2024 está acorde con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2024 y Plan Estratégico Institucional - PEI 2030.

El PFC 2024 de la Universidad Internacional del Trópico Americano fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a **\$4.922.167.915** y distribuido en el marco de su autonomía universitaria o institucional de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.	\$ 4.922.167.915
Total		\$ 4.922.167.915

Los proyectos están estructurados en una (1) línea de inversión así:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

No.	Nombre del Proyecto	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Recursos PFC 2024
1	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANTARIAS Y DE GAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	0	2.791 metros lineales (ml) de red de acueducto, 1.954 ml de red de alcantarillado sanitario, 2.264 ml de red de alcantarillado pluvial y 1.078 ml de red de gas natural	2.791 metros lineales (ml) de red de acueducto, 1.954 ml de red de alcantarillado sanitario, 2.264 ml de red de alcantarillado pluvial y 1.078 ml de red de gas natural	\$ 4.922.167.915
Total								\$ 4.922.167.915

A su vez, la información detallada de las líneas de inversión considerada en la propuesta del PFC 2024 se encuentran en el Anexo Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2024 que hace parte integral de este concepto.

Adicionalmente, la Universidad Internacional del Trópico Americano incluyó recursos de otras fuentes con lo cual, el PFC 2024 asciende a una suma total de **\$15.001.145.845,87**, de los cuales corresponde a Otras estampillas por valor de **\$1.509.625.368,25**, Recursos propios de la institución equivalentes a **\$7.546.385.053,16**, Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a **\$97.839.509,46** y Otras fuentes especificadas en el formato Excel que representan **\$ 925.128.000**.

En consecuencia, de acuerdo con los compromisos generales estipulados en la Guía de formulación del PFC 2024, solicitamos a la IES remitir el Acuerdo o acto administrativo correspondiente con el que sea aprobado el PFC 2024 ante el Consejo Directivo Universitario o responsable equivalente en la institución. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2024 y el valor total del mismo.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional, reitera su compromiso con el Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y en aras de consolidar una educación superior de calidad y pertinente que transforme las realidades sociales del país.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
4/09/2024 9:07:00 a. m.

ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: Anexo_Formulacion PFC 2024 _AJUSTADO U TROPICO.xlsx

Copia interna:
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.
Copia externa:
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - AMANDA DUEÑAS CUBIDES - Jefe Oficina
Asesora de Planeación - planeacion@unitropico.edu.co

Elaboró:
SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS
Profesional Especializado
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES

Revisó:
Ximena Andrea Quesada Moreno
Coordinadora del Grupo Interno de
Trabajo de Mejoramiento de la Calidad y
la Pertinencia
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES

Aprobó:
ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES



No.	Nombre del Proyecto	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Recursos PFC 2024
1	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	0	2.791 metros lineales (ml) de red de acueducto, 1.954 ml de red de alcantarillado sanitario, 2.264 ml de red de alcantarillado pluvial y 1.078 ml de red de gas natural	2.791 metros lineales (ml) de red de acueducto, 1.954 ml de red de alcantarillado sanitario, 2.264 ml de red de alcantarillado pluvial y 1.078 ml de red de gas natural	\$ 4.922.167.915
Total								\$ 4.922.167.915

ARTÍCULO SEGUNDO. FUENTES DE FINANCIACIÓN: El proyecto incluye recursos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
Plan de Fomento 2024	\$4.922.167.915	
Recursos propios de la institución	\$ 7.546.385.053,16	
Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores.	\$97.839.509,46	
Otras fuentes	Otras estampillas	\$1.509.625.368,25
	Otras fuentes - Plan Integral de Cobertura (PIC)	\$925.128.000
	TOTAL OTRAS FUENTES	\$2.434.753.368,25
TOTAL PROYECTO	\$ 15.001.145.845,87	

ARTÍCULO TERCERO La Universidad se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin y de igual forma el Rector deberá presentar de manera semestral al Consejo Superior, un informe de seguimiento del cumplimiento de los proyectos financiados a través del PIC 2024, que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Acuerdo, el uso correcto de los recursos y su porcentaje de ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. DELEGACIÓN. Facúltese al Rector de Unitrópico, para que implemente y ejecute el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2024, así como aprobar las medidas presupuestales convenientes para el cumplimiento de las normas derivadas del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Forma parte integral del presente Acuerdo los documentos denominados Plan de Fomento a la Calidad Vigencia 2024.



AMERICANO le corresponden Cuatro mil novecientos veintidós millones ciento sesenta y siete mil novecientos quince pesos (\$4.922.167.915) M/Cte.

Que el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Internacional del Trópico Americano fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a \$4.922.167.915 y distribuido en el marco de su autonomía universitaria o institucional de la siguiente manera: el proyecto mencionado asciende a una suma total de \$15.001.145.845,87 de los cuales incluye recursos de: Plan de Fomento 2024 equivalentes a \$ 4.922.167.915; otras estampillas por valor de \$1.509.625.368,25, Recursos propios de la institución equivalentes a \$7.546.385.053,16, Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a \$97.839.509,46 y Otras fuentes especificadas en el formato Excel que representan \$ 925.128.000.

Que, mediante comunicación con Radicado No. 2024-EE-252362, el Ministerio de Educación Nacional emite concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad 2024 presentado por la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de la siguiente manera *“Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la Universidad Internacional del Trópico Americano, consideramos que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato. En este orden, se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo Universitario o su equivalente para su aprobación. Se resalta que el proyecto formulado en el PFC 2024 está acorde con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo”*.

El proyecto *“Ampliación de la capacidad instalada de la Universidad Internacional del Trópico Americano, mediante la construcción de redes hidrosanitarias y de gas en la Ciudadela Universitaria de Casanare, para atender las demandas de crecimiento y expansión”*, es de gran impacto tanto físico como financiero, por tanto incluye recursos del Plan Integral de Cobertura 2024, el cual fue revisado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con la metodología establecida para tal fin, recibiendo concepto favorable mediante comunicación con Radicado No. 2024-EE-224790. En todo caso, el presente acto administrativo no subordina el proyecto para la aprobación del Plan Integral de Cobertura 2024, ni a modificaciones sustanciales posteriores al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico de la vigencia del año 2024, por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 4.922.167.915) M/CTE, el cual tiene por objeto *“Ampliación de la capacidad instalada de la Universidad Internacional del Trópico Americano, mediante la construcción de redes hidrosanitarias y de gas en la Ciudadela Universitaria Casanare, para atender las demandas de crecimiento y expansión”*., con la siguientes líneas de inversión y proyecto, así:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA CASANARE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.	\$ 4.922.167.915
Total		\$ 4.922.167.915